**El Estado**

**¿Qué es el Estado?**Autor: Celso Escobar Salinas.

El Estado es una institución de control social que ha fungido como mecanismo para hacer efectiva la violencia legítima, administrando dosis de libertad en los individuos, haciendo posible una organización social. En la posmodernidad es imperativo analizar la génesis y evolución del Estado, ya que estamos ante diversos contextos de crisis: no solo se trata del aspecto político y jurídico, sino también del económico, ambiental, axiológico y otros, que nos cuestionarían si este modelo es el más adecuado a las demandas que se presentan en nuestro tiempo (siglo XXI). Es necesario referirse a los avances logrados para el bienestar de la comunidad, a través del Estado y reflexionar seriamente sobre los pendientes y las nuevas agendas.  Diversos teóricos han expuesto sobre el origen de la sociedad, por ende del Estado como regulador de la libertad individual, así como de la seguridad necesaria para la coexistencia pacífica de la comunidad, sin embargo, es necesario señalar que la tesis tradicional sobre contrato social es excluyente, toda vez que en la configuración de dicho pacto sólo participaron unos cuantos hombres, libres, blancos, exceptuando a esclavos, mujeres, y personas carentes de poder económico, de manera tal que discutiríamos el verdadero fundamento del supuesto contrato incluyente.

Durante la vigencia del Estado, su estructura ha permitido mantener el control entre dominantes y dominados. Primeramente el poder se sustentó en principios divinos[1], que sostuvieron la estructura vertical de reyes, papas, emperadores y otros. Posteriormente con el avance social, las mayorías (hombres, mujeres y demás personas que tenían su papel minimizado por diferentes circunstancias) reclamaron su inclusión, fue así que se dio paso a las democracias representativas (estados modernos), al nuevo concepto de autoridad basado en la crítica como lo proponía Kant: *“…una revolución ilustrada donde el concepto de ‘autoridad’ surja y funcione a partir de una batalla de argumentos. Para gobernar hay que convencer y para eso las reglas las proporciona el correcto entendimiento de las estructuras racionales; en otras palabras, la nueva autoridad depende de la crítica”*[2] Este mío autor añade: *“…todos los seres humanos están sujetos a la ley de que uno de ellos debe tratarse a sí mismo y tratar a todos los demás, nunca como simple medio, sino siempre al mismo tiempo como fin en sí mismo”*[3]*.*

Veíamos en el capítulo primero de esta obra que la lucha por el poder, entre unos cuantos y las mayorías ha variado a lo largo del tiempo. Esta balanza entre democracia (poder del pueblo) y oligarquía (sólo de unos cuantos) se inclina en cierto sentido, dependiendo del contexto histórico. Vale la pena preguntarse: ¿Hasta qué punto el gobierno de élites regirá el destino de las mayorías? ¿Acaso las experiencias históricas no nos evalúan y constriñen a no caer en el mismos errores evitando la manipulación de una conciencia sobre las mayorías? Si hemos pasado por múltiples luchas armadas conquistando la libertad y la justicia, ¿por qué se olvidan los derechos humanos por los gobiernos y se pretende retroceder a etapas superadas[4]?

La realidad de muchos países en la posmodernidad se caracteriza por una diferencia entre los pocos que tienen cada vez más y los muchos que viven en pobreza, entre los “exentos del sistema de justicia” y los supuestos “delincuentes” que son juzgados con rigor y visión positivista al extremo. Las leyes actuales, son manipuladas, su génesis y práctica se ven inmersas en una ideología del poderoso, ajustándolas a control social, subsumiendo las posibilidades de desarrollo social a la nada[5].  La justicia no llega, se vive en una ficción reiterada y consciente, pero jamás cuestionada. Por ello es necesario romper el Estado liberal-burgués, para que la “razón del Estado” no esté encima  del garantismo[6]. No debería existir una sola “verdad”, porque si no se da el reconocimiento a la otredad (Kant), viviremos alejados de la igualdad.

**Los problemas básicos de la teoría moderna del Estado.**

Javier Pérez Royo, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Sevilla, España, refiere que propiamente la Teoría del Estado moderna fue desarrollada en primer nivel por Hobbes, y posteriormente por Hegel. Ambos con una trascendencia notoria, ya que desarrollaron ampliamente esta disciplina. Menciona el autor que:

*“La problemática de la teoría política pre estatal aparece centrada en torno a las tres siguientes cuestiones: 1. Carácter natural de la comunidad y del poder político  dentro de la misma. 2. Identificación de la comunidad civil y la comunidad política. 3. Ausencia  de cualquier planteamiento sobre la reproducción del poder político. Por el contrario, la problemática de la teoría política estatal aparece centrada en torno a las tres cuestiones  opuestas: 1. Carácter artificial del Estado. 2. Separación de la sociedad civil y  la sociedad política o Estado. 3. Planteamiento expreso, como problema clave, de la  reproducción del poder político”*[7]*.*

Como vemos para Pérez Royo la secularización del aspecto privado del público es el hito de una nueva organización, la del Estado, con la que se hace posible la vida en comunidad. El vínculo primario, natural, va ligado al aspecto reverencial de la familia, de la confianza, del aspecto político por naturaleza del hombre y la mujer. Se prescinden los elementos artificiales de reproducción política, que será una de las características de la fase estatal. Dicho ente inventado (Estado), será necesario ante el crecimiento poblacional y por ende sus necesidades derivadas. La legitimación del Estado estriba en el pacto social, (Hobbes y Rousseau) que se presenta como una figura jurídica doble: por un lado como un*pactum societatis,*  y por otro como un *pactum subjectionis* (el primero explica la unión de los individuos en sociedad, el segundo la sumisión al soberano). Con Hobbes se firma el contrato como súbditos, con Rousseau como ciudadanos[8].

Por otra parte Hegel discrepa con lo anterior, pues menciona que el Estado no es creación humana, pues si se piensa en la génesis de éste a partir de dicho contrato se confundiría con la sociedad civil o burguesa, y a convertirlo en algo dependiente de la voluntad discrecional de los individuos, por el contrario refiere la objetividad del Estado.

Para Hobbes, el nacimiento de la sociedad civil va aunado al del Estado:

*“…el estado de naturaleza, no es un estado social, sino un estado asocial y que la constitución de la sociedad civil, coincide con la del Estado. No hay Estado sin sociedad civil, ni sociedad civil sin Estado”*[9]*. Adicionalmente para Pérez Royo: “En la sociedad capitalista, por el contrario, el poder político se presenta como algo artificial, como producto de la actividad humana y la libertad es definida  como una libertad negativa, como ausencia de la intervención del Estado en los asuntos de los ciudadanos, como libertad  frente al Estado”*[10]*.*

Por otro lado refiere que la reproducción del Estado, mantiene su supervivencia. El Estado se entiende como una forma de organización del poder superior. Dicha superioridad a otras formas, se encuentra en el monopolio de violencia, en la separación del poder político de la propiedad privada. Finalmente concluye que el poder político no es de nadie, pero como no es de nadie, es de todos.

Sin embargo en la posmodernidad encontramos nuevos problemas referentes a la teoría del Estado, tal es el caso de las cuestiones sobre el replanteamiento de la soberanía, como un concepto superado, y que ahora encuentra un meta-asociacionismo, es decir, una soberanía compartida, coparticitivativa y codirigida. Para llegar a esta parte es pertinente analizar los nombres de la comunidad política a lo largo de la historia, como veremos a continuación.

**Los nombres de la comunidad política a lo largo de la historia.**

Introducirnos al estudio del fenómeno del Estado es una tarea compleja, se deben tomar aspectos amplios, tal como lo menciona Jesús Reyes Heroles:

*“El estudiar una realidad estatal no supone que se tome como una realidad inde­pendiente y contenida en sí. El Estado tiene una realidad, pero ella no es in­dependiente sino que encuentra sus raíces en una determinadaconstelación que le da origen y la sostiene... el Estado debe ser visto como una* *individualización, localizándolo concretamente en sus motivaciones; la individua­lización de las formas estatales, consiste en su reducción al marco histórico que por su nacimiento y existencia le corresponde. Cada forma política —polis en* *Grecia, civitas e Imperio en Roma, land en la Edad Media, Estado en los tiempos modernos— es producto de un conjunto de factores que privan en una deter­minada etapa histórica. Su vigencia depende de que responda e interprete la apoyatura de que parte y que ésta a su vez no muera y sea sustituida por otra”*[11]*.*

De lo escrito con anterioridad se puede destacar que el concepto de Estado ha tenido y continúa teniendo una evolución a lo largo de la historia, que para concebirla es necesario revisar los nombres desde los inicios de las civilizaciones hasta la actualidad[12]:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **EVOLUCIÓN HISTORICA DE LA COMUNIDAD POLÍTICA[13]** | | |
| **Nombre** | **Región y época** | **Obras y representantes** |
| Societas | Modo asiático de producción o | *La sociedad primitiva* Lewis H. Morgan |
| Gens | comunal social (Mundo antiguo | *El origen de la familia, la propiedad privada* |
| Tribu | Mesopotamia, Persia, Egipto, China | y el Estado Engels |
|  | y Mesoamérica) |  |
| Polis o | Grecia Clásica, Esparta y Atenas | *La República, Las Leyes* Platón |
| ciudad-Estado o | 480 al 404 a.C. | *Política* Aristóteles |
| comunidad |  | *Historia* Tucídides |
| Civitas | Imperio Romano de Occidente | *Corpus Iuris Civiles,* Justiniano |
| Regnum | 753 aC-476 d.C. al | *Tratado de la República,* Cicerón |
| Res publica | Imperio Romano de Oriente | *La Ciudad de Dios*, san Agustín |
| Imperium | 476 dC-1453 | *Monarquía,* Dante Alighierl |
| Land (tierra) | Edad moderna | *El Príncipe* Nicolás Maquiavelo |
| Status res publicae | 1453-Revolución Francesa 1789 | *Los seis libros de la República* Bodino |
| Status publicus |  | *El derecho a la guerra y la paz* Grocio |
| Imperium |  | *Leviatán* Hobbes |
| República |  | *Ensayo sobre el gobierno civil Locke* |
| Commonwealth |  | *El espíritu de las leyes* Montesquieu |
|  |  | *El contrato social* Rousseau |
| Estado | Edad contemporánea (1789- | *Manifiesto del partido comunista* Marx |
| Estado-nación | Segunda Guerra Mundial) | *El Estado y la revolución* Lenin |
| Estado multinacional |  | *Teoría del Estado* Heller |
| País |  | *Teoría General del Estado y del Derecho* Kelsen |
| Pueblo |  | *Economía y sociedad* Weber |
| Potencias |  | *Estado, gobierno y sociedad* Bobbio |
| Sociedad |  | *Guerra y paz en la aldea global* Marshall |
| Sistema-mundo |  | *Después del liberalismo* Wallerstein |
| Estado multicultural |  |  |
| Meta-Estado | Edad Posmoderna  Segunda Guerra Mundial-  Actualidad | La Posmodernidad Jean Baudrillard  Diversos Tratados (Maastricht, Roma, etc.)  Literatura aun en desarrollo |

Es muy importante la reflexión que hace Norberto Bobbio[14] cuando habla del debate que sostienen los estudiosos del Estado en relación con la discontinuidad y continuidad sobre el origen del Estado. Los autores que están a favor de la discontinuidad sostienen la realidad del Estado precisamente moderno, donde debe considerarse como una forma de ordenamiento tan diferente de los anteriores que ya no pueden ser llamados con los nombres antiguos. Efectivamente, es una opinión muy difundida y sostenida con autoridad por los historiadores juristas y escritores políticos que con Maquiavelo no únicamente se inicia el éxito de una palabra sino la reflexión sobre una realidad desconocida para los escritores antiguos, y de la cual la nueva palabra es un ejemplo, de manera que sería oportuno hablar de Estado únicamente para las formaciones políticas que nacen de la crisis de la sociedad medieval, y no para los ordenamientos anteriores. Esta postura se fundamenta y se ha vuelto una opinión común, el Estado moderno es definido mediante los dos elementos constitutivos: la función de la prestación y atención de los servicios públicos y del monopo­lio legítimo de la fuerza. Por su parte, los pensadores que están en favor de la continuidad del origen del nombre del Estado afirman que entre los historiadores de las instituciones que han descrito la formación de los grandes Estados territoriales sobre la disolución y transformación de la sociedad medieval hay una ten­dencia a sostener la continuidad entre los ordenamientos de la antigüedad, el Medievo y los de la época moderna, por tanto a considerar el Estado como una formación histórica que no sólo no ha existido continuamente, sino que nació en una época relativamente reciente. Los argumentos que sostienen esta tesis  para autores como Aristóte­les, Hugo Grocio, Tucídides, Tito Livio, Hobbes, Montesquieu, Rousseau, etc., mencionaban y conceptualizaban al Estado, aunque fuera con nombres diferentes (*polis, civitas, imperium y res publica)* y que el fundamento del poder se da en términos jurídicos, de donde nace la idea del contrato social, por ende del contrato de sujeción.

Alessandro Passerin D'Entreves[15] comenta que la palabra *“Estado”* esun neologismo, cuyo origen se encuentra en la Italia Renacentista y fue uti­lizado, desde entonces, para designar a la comunidad política moderna. Vea­mos algunos presupuestos:

1.    ***La polis griega:*** al describir como un Estado ciudadano cerrado en  
su particularismo y concebido como suprema expresión del bien  
colectivo, es decir, tanto como un valor moral como un hecho asociativo.

2.   ***Las cívitas, res publica, regnum:*** en Roma, la experiencia política es  
más amplia y compleja que la griega no sólo porque trasciende la  
restringida visión del Estado ciudadano para alcanzar la idea universaldel Imperio, sino también porque incluye en la noción de Estado un elemento que había sido ignorado en el pensamiento griego: elemento jurídico.

3.   ***En la Edad Media:*** se manejan de igual manera las palabras *civitas, res publica* y *regnum* entre los autores de esta época, pero los diversos significados según la realidad a que se refieran, la cual  
especifica en una gran variedad de formas o tipos de Estado.

* ·         **Civitas:**
* ·         **Regnum:**
* ·         **Res publica:**

4.   ***En el Renacimiento:*** las palabras Estado o *status* y República *res publica,* parecen haber entrado a formar parte del vocabulario político antes de que aparecieran respectivamente en las obras Nicolás Maquiavelo, *El príncipe, y* de Jean Bodino, Los *seis libros* *de la república,*porque en éstos mismos se emplean con diferentes significados, que son precisamente los que adquirieron desde final de la Edad Media hasta el Renacimiento. Sus antecedentes los encontramos en el Imperio romano con Justiniano.

En esa postura se encuentra Norberto Bobbio cuando menciona que lapalabra no fue ideada por Nicolás Maquiavelo: *"Minuciosas y amplias investigaciones sobre el uso de Estado, en el lenguaje de los siglos XV y XVImuestran que el paso del significado común del término status de situación al* *Estado* *en el sentido moderno de la palabra, ya se había dado mediante elaislamiento del primer término en la expresión clásica status res publica.* *El mismo Maquiavelo no hubiera podido escribir la frase precisamente* *al comienzo de la obra si la palabra en cuestión no hubiese sido ya de usocorriente"*[16].

En sentido contrario, Giovanni Sartori agrega: *“Estado viene de status, y hasta el siglo XVI, estado (con minúscula) ha indicado* *cualquier situación, como en la expresión estado social y, específicamente* *una clase social, el estado en que uno nace. La palabra Estado entra* *en el vocabulario político en Italia, en expresiones como Estado de Florencia* *y Estado de Venecia* *para caracterizar las formaciones políticas en las que la* *terminología medieval (regnum, imperium o civitas) eran manifiestamente* *inadecuadas. Es Maquiavelo quien primero registra este uso al principio de ‘El príncipe’”* [17]*.*

Es indiscutible que la palabra Estado se impuso por la difusión y el prestigio de El príncipe de Nicolás Maquiavelo redactado en 1513 y publi­cado en 1531. En esta obra se insiste en la idea del nacionalismo y da pase a las perspectivas ilimitadas del poder secular; buscaba una base realista al pensamiento y a la acción política, en los hechos de la conducta humana más que en las Escrituras o en principios morales apriorísticos, además, llego a ser el manual secreto de los monarcas ambiciosos que se lanza­ron a construir fuertes Estados nacionales sobre las ruinas del Imperio romano y de la Iglesia universal. Como se sabe, la obra comienza con las siguientes palabras: *"Todos los Estados, todos los dominios que han tenido y tienen soberana sobre los hombres, han sido y son repúblicas o principados"*[18]*.*

La República*,* como vimos, se utilizaba desde la época de roma­nos: *res publica.* Designa aquí una subespecie del género Estado, distinciónimportante y que tendrá amplio eco en la doctrina política posterior. Asícomo en 1576, a finales del siglo XVI, Jean Bodino[19], teórico de la soberanía, escribió *Los seis libros de la República,* dedicado a todas las formas de repúblicas en sentido restringido y a robustecer la posición de los monarcas, así como alejarse del partidismo religioso, pero no encontrarnos la palabra Estado. Asimismo,  Bodino da una definición de República al decir que es un recto gobierno de varias familias y de lo que les es común, como poder soberano.

A partir del desarrollo del siglo XVIII se generalizó el uso del concepto Estado en varias ciencias sociales y humanidades, aunque muchas veces conservó  un sentido restringido de provincia o territorio, pero esto no implicó que se usaran algunos sinónimos para hacer referencia a esta institución. De las líneas expuestas es interesante mencionar la siguiente reflexión:

*“…en los países anglosajones no acogieron la palabra Estado con tanta facilidad corno los del continente europeo. Las razones son muy complejas y no* *podemos detenernos aquí en el examen de las mismas. Baste recordarque los ingleses, para mencionar al Estado, prefieren con frecuencia recurrir a perífrasis o circunloquios, como cuando identifican —identificación que, por cierto, quedó consagrada por una especial disposición legislativa— el* *servicio de la Corona o de Su Majestad* *con el servicio del Estado, refiriendo algobierno o a los funcionarios individuales muchas atribuciones y funciones que nosotros solemos asociar al Estado. Igualmente incierto es el uso del término Estado al otro lado del Atlántico, donde con tal nombre se designa alos cincuenta Estados que hoy componen la Federación norteamericana, entamo que lo que, para nosotros sería el Estado verdadero, es decir, el EstadoFederal, recibe el nombre de Federal Government. Pese a todo, es indudableque también en la lengua inglesa, la palabra Estado introducida originariamente* *en tiempos de Isabel* *I* *por influencia italiana, tiene hoy plenacarta de ciudadanía”* [20]*.*

**Diversos** **significados de la palabra Estado.**

Etimológicamente Estado deriva de *status,* que era la palabra empleada en Roma para caracterizar la situación jurídica en que se encontraba una per­sona; así era el conjunto de sus derechos y obligaciones, ya sea respecto a la ciudad política *(status civitatis), a* la libertad *(status libertatis),* o a su familia (status familiae)[21]. Un significado más preciso de la palabra *status* o Estado sólo empieza a perfilarse cuando, con ulterior precisión, se emplean para designar:[22]

* ·
* ·         La estructura de determinada comunidad o, como se diría hoy, su

 También se puede decir que el Estado es la organización política de la sociedad, es decir, la manera de estar o ser constituida. Para GerardoÁvalos Tenorio, el Estado:[23]

1. Es ante todo una expresión, una palabra que evoca sistemáticamente un conjunto de procesos y fenómenos;
2. No es una cosa pero se manifiesta en un conjunto de cosas;
3. Es un tipo de comunidad política semejante pero no igual a otras, como la *polis, la civitas, el reino o la res publica,* comparte con ellas ciertos rasgos comunes, pero se distingue de otras esencias;
4. En esta línea el Estado es, al igual que las otras comunidades políticas, un proceso de constitución de unidad de seres humanos, proceso que se desdobla en y se forma por diversos elementos:
   1. Una conformación de mando;
   2. Un gobierno;
   3. Un aparato de ejercicio de mando;
   4. Un conjunto de ideas, prácticas y actitudes que reproducen—no pocas veces de manera directa y otras como condiciones de posibilidad— en el mundo de la vida cotidiana los resortes íntimos  del Estado, como la obediencia, el poder, la autoridad, etcétera;
   5. En cuanto tal, es moderno y puede decirse que constituye la forma

Como se ha visto, no existe un significado único de Estado,  sino que sonvarios, y se encuentran interrelacionados unos con otros.

**Del nombre del Estado al concepto del Estado.**

Es interesante destacar la observación que hace Carlos Dión Martínez alafirmar: *"…no hay que confundir los conceptos con los nombres de las cosas,pues la enciclopedia está constituida por nombres y más nombres, palabras y más palabras. Es decir, confundiríamos los conceptos (que son formasideales) con un conjunto de representación real y externa a nosotros como* *lo es el lenguaje (signos y palabras)"*[24]*.* Es así como los nombres de la comunidad política *(societas, gens, polis, civitas,* *regnum, res publica, imperium, status,* *Estado, nación, país*, etc.) han sido siempre los mismos; en cambio sus conceptos van mejorando con los avances del conocimiento científico.

Desde el punto de vista etimológico, el vocablo *concepto* proviene de latín*conceptas,* que tiene varios significados: idea, noción, pensamiento, recipiente o receptáculo, y quiere decir aquello que se abarca o recoge con la mente y no con los sentidos. Eli de Gortari señala que: *"…el concepto se establece por medio de la construcción racional de los datos conocidos, que son entrelazados, ordenados, organizados y constituidos en una representación unitaria"*[25]*.* Mientras que para Raúl Gutiérrez Sáenz:*"…ideao concepto es la representación mental de un objeto, sin afirmar o negar nada de él. Además* *proporciona sus principales características, a saber: 1.* *Se trata de una representación, expresión o significado. 2.* *Es una representación mental, superior a la simple imagen. 3.* *No afirma ni niega; sino que es neutra, pero no se refiere a la existencia del objeto”*[26]*.*

Así cada vez que se piensa en el significado del Estado, se tiene una ideaen la mente. Igual sucede cada vez que se capta el sentido del Estado. La naturaleza del Estado se puede estudiar en dos aspectos: formal y material. El aspecto material del Estado se refiere a su contenido, a los datos reales que es una esencia, mientras que el aspecto formal se refiere a su estructura y a sus componentes, que es la universalidad.

**Concepto social y concepto jurídico del Estado.**

El concepto social del Estado es el que tiene que ver con la suma de las relaciones sociales que se dan entre los hombres, que lo conciben como un creación humana eminentemente social y que existen junto o sobre el hombre. En tales relaciones sociales existe una marcada jerarquía y división: Los que mandan y los que obedecen, además de que viven y están establecidos en el territorio del Estado. En conclusión, este concepto considera que Estado es una sociedad. De las ideas expuestas, Georg Jellinek proporciona el concepto social del Estado en los términos siguientes: *"El Estado es la unidad de asociación* *dotada originariamente de poder de dominación y formada por hombres asentados en un territorio"*[27]*.*

Por su parte, el concepto jurídico del Estado se establece cuando éste se somete y autolimita al sistema jurídico que le da la estructura, funciones y limitaciones, a la vez que se convierte en sujeto de derechos y obligaciones. De ahí que Georg Jellinek lo defina como: *"...lacorporación formada por un pueblo, dotada de un poder de mando originario y asentada en un* *determinado territorio; o, para aplicar un término muy en uso, la corporación territorial dotada de un poder de mando originario"*[28]*.* Cabe destacar que mientras la concepción social se refiere a la unidad deasociación, la concepción jurídica alude a la corporación territorial.

**Definición nominal y conceptual del Estado.**

Empezaremos por mencionar la etimología de la definición proviene del latín *definere,* que quiere decir poner límites. La definición es una operación lógica que nos entrega las notas esenciales de un objeto de conocimiento, en este caso el Estado. En otras palabras, equivale a la delimitación de un ente con respecto a otros. Existe una gran variedad de clasificaciones de las definicio­nes (reales, verbales, teóricas, explicativas, persuasivas, explícitas, contextuales, denotativas, intrínsecas, abstractas y de operaciones), pero solamente nosdetendremos en la definición nominal, para efectos de este apartado.Según José Ferrater Mora la definición nominal es:

*“...algunos entienden por ella una expresión por medio de la cual se indica* *lo que significa un nombre. Como el proceso mediante el cual se efectúa taldefinición es el mismo que para la definición real, varios autores (principal­mente escolásticos) arguyen que la definición nominal debe entenderse comouna extensión de la definición real, aun admitiéndose que antes de procedera definir realmente algo es menester definir su nombre con el fin de evitarambigüedades. Otros indican que una definición nominal es lo mismo que una definición real en la cual la realidad es representada por la palabra, pero que esta concepción no puede ser admitida sino por quienes conciben los nombres* *como puras inscripciones”.*[29]

Para Raúl Gutiérrez Sáenz: *"…una definición nominal solamente nos* *merma acerca del sentido que tiene la palabra definida. Esto puede hacerse utilizando sinónimos o palabras más usuales que se aproximen al significa­do de la palabra definida. El procedimiento más técnico para llevar a cabo la definición nominal es recurrir a la etimología de la palabra"*[30]*.* Por tanto, la definición nominal de Estado es aquella que describe las notas y características esenciales. Por lo cual, el Estado es definido por Héc­tor González Uribede acuerdo con cada uno de sus elementos:[31]

Tiene por objeto realizar los valores individuales y sociales de la

Por otra parte, el español Adolfo Posada[32] distingue dos clases de elementos del Estado:

**Elementos externos y visibles,** constituidos como entidad a saber: 1. Un espacio (territorio o *land). 2.* Una comunidad o asociación humana (ciudad, nación, pueblo o *Volk),* esto es, un grupo de hombres que integran una comu­nidad espacial de vida con tradiciones, a través del tiempo y de la historia. 3. El poder o fuerza que reside en la comunidad y que expresa o pone de manifiesto la *capacidad* de ésta para vivir unida enun espacio, organizada con un sistema de actividades que tien­den a satisfacer las necesidades comunes-fundones, es decir, de servicios.

***Elementos internos e  invisibles***esenciales (espirituales e íntimos): 1.En la relación que determina el movimiento característico del Estado, su movimiento, se trata de una relación psíquica de obediencia o de acomodamiento. 2. En la norma según la cual ha de producirse dicha relación. 3. En el contenido vital e impulsor de la relación y de su norma.

**Opiniones diferentes acerca del Estado.**

De las reflexiones expuestas, se deduce que la palabra Estado, es antetodo una palabra y una expresión; pertenece entonces al orden del discurso. Múltiples son las maneras de entenderlo, las corrientes de pensamiento y los intereses que adopta cada autor en su reflexión. El asunto no se resuelve con el mero proceder teórico, pues, como se sabe, una cosa es que los enunciados con que se quiere aclarar un problema sean coherentes o congruentes en el plano formal o lógico, y otra que esos enunciados expliquen la realidad o sean la forma racional de manifestación de la realidad.

Además, no debemos olvidar que existen muchas disciplinas que estudian al Estado desde distintas ópticas, métodos y fines propuestos para ello. De ahí que es preciso indagar los diversos puntos de vista los cuales se puede alcanzar un conocimiento del Estado. Georg Jellinek[33]nos dice que los puntos de vista desde los cuales se puede considerar al Estado son: el objetivo o exterior, el subjetivo o psíquico y el jurídico, los cuales no son opuestos entre sí, sino que se complementan y aclaran, tienden a darnos una visión científica completa del Estado. Jellinek agrega: *“Habrá, pues que quedar excluidas aquellas teorías, bastantes en número, que no tienen como objeto considerar al Estado como es dado, sino que estudian tipos ideales del mismo en alguna de sus formas. Ni las utopías, ni los ideales políticos son, en modo alguno, objeto de la ciencia del Estado. Les es posible tener significación en la ciencia de la historia, la ética y la política, pero en otra dirección”*[34]*.*

**Concepciones predominantes objetivas del Estado.**

Habría que definir qué se entiende por objetivismo para avanzar en esa dirección sobre el Estado. Según esta postura, el objeto es el decisivo entre dos miembros de la relación cognoscitiva, es decir, el objeto determina al sujeto. El filósofo alemán Johannes Hessen lo define de la siguiente manera: *“El sujeto toma sobre sí en cierto modo las propiedades del objeto, lo reproduce. Esto supone que el objeto hace frente como algo acabado, algo definido de suyo, a la conciencia cognoscente. Justamente en esto reside idea central del objetivismo. Según él, los objetos son algo dado, algo que presenta una estructura totalmente definida, estructura que es reconstruida, digámoslo así por la conciencia cognoscente.*[35]*.*

Por su parte, George Jellinek dice[36]: *“Una teoría del ser objetivo del Estado en que no entre para nada la consideración de elementos subjetivos es científicamente imposible. Esto no obstante, han existido muchas teorías que se han propuesto considerar al Estado como un ser exterior y completamente desligado del elemento interno de la vida del hombre. Nosotros le llamaremos a esas doctrinas en que predomina el aspecto objetivo del ser del Estado.*

La anterior reflexión considera que el Estado es una realidad, un ser exterior que existe en forma objetiva, un conjunto de relaciones y acciones sociales que se desenvuelven en un tiempo y lugar determinados. De esta concepción, se han derivado las teorías siguientes en las que predomina el aspecto objetivo del ser del Estado[37]:

* ·         *El Estado considerado como un hecho:*
* ·         *El Estado en cuanto situación:*
* ·         *El Estado identificado con uno de sus elementos:*
* ·         *El Estado como organismo natural:* esta teoría considera que el Esta­do es un organismo de carácter físico-biológico e internamente.

Vemos cómo estas teorías objetivas del Estado son totalmente incompletas porque sólo analizan un sector del Estado, pero es preferible estudiarlo y conocerlo desde diversas ópticas para tener una visión integral del mismo.

**Concepciones predominantes subjetivas del Estado.**

Contrariamente a la postura objetivista del Estado, en el subjetivismo, elsujeto es lo más importante en el proceso cognoscitivo, es decir, el conjunto de conocimientos se coloca en el sujeto, el cual puede entenderse como un sujeto individual, como el sujeto humano en general o como el sujeto trascendental o superior en sentido kantiana.  ParaJohannes Hessen el subjetivismo: *"...trata de fundar el conocimiento humano en el sujeto. Para ello coloca el mundo de las ideas, el conjunto de los principios del conocimiento, en el sujeto. Éste se presenta como el punto de que depende, por decirlo así, la verdad del conocimiento humano. Pero téngase en cuenta que con el sujeto no se requiere significar el sujeto concreto, individual, del pensamiento, sino un sujeto superior, tras­cendente"*[38]*.*

De esta concepción se han derivado las teorías siguientes:

* ·         *El Estado concebido como organismo ético-espiritual:*
* ·         *El Estado como unidad colectiva o de asociación:*

El Derecho y los juristas crean, utilizan y trabajan con ficciones jurídicas o conceptos abstractos de determinados hechos fácticos, es decir, hacenrepresentaciones de la realidad para poder entenderla y manipularla. En un principio están los conceptos y luego se opera con ellos de manera lógica y empírica, pero siempre es un concepto el punto necesario de referencia. Algunos autores conceptúan a las ficciones jurídicas como unapotente herramienta para transformar la realidad. El procedimiento, talcomo se lo empleaba, consiste en alterar los hechos, en declararlos otros que lo que verdaderamente eran, y en sacar de esa alteración las consecuencias de derecho que le hubiera sido la verdad. Tratar como verdad lo que hubiera sido declarado falso y apoyarse sobre esos datos reconocidos como irreales, tal fue el procedimiento mediante el cual los jurisconsultos antiguos ejecutaban operaciones de calificación, recalificación y descalificación que no se hubieran alcanzado sin una adulteración de los hechos: para cambiar los hechos, se estimaba, el artificio del como si resultaba necesario, pues la realidad resistía y no se la podía subvertir de otra manera que el modo de lo irreal: *lex non potest faceré veritatem mutar nisi perfictionem* (la ley no puede cambiar la realidad, sino a través de la ficción)[39].

Por su parte, Alejandro Nieto complementa esta idea al mencionar: *"…elmétodo conceptual no sólo sirve para entender el mundo jurídico sino tam­bién para manipularlo, habida cuenta de que a partir de los conceptos formados por elevación —de lo singular a lo general, de lo concreto a lo abs­tracto— se puede iniciar una segunda operación descendente —de loabstracto a lo concreto, de lo general a lo singular, del concepto al fenómeno real—, que es el deus ex machina de los juristas en cuanto les sirve para dotar* *el régimen jurídico a figuras que legalmente carecen de él”*[40]*.*

También podemos llamar a las ficciones jurídicas como conceptos jurí­dicos, por ejemplo, norma, coacción, persona jurídica, personalidad jurídica, patrimonio, obligación, nexo de imputabilidad, relación jurídica, etc. De ahí que para conseguir sus objetivos, el derecho crea un juego de ficciones y el conocimiento jurídico se convierte en el arte de la creación e inteligencia de los conceptos-ficción jurídicos.

Hecha tal aclaración, existen concepciones que se han derivado en las siguientes teorías en donde predomina el aspecto jurídico del ser del Esta­do:[41] *a)* El Estado como objeto de Derecho, *b)* El Estado como relación jurídica, y *c)* El Estado como sujeto de Derecho. Veamos cada una de estas posturas.

* ·                  **El Estado como objeto de Derecho:** considera que el Estado, como tal
* ·                  **El Estado como relación jurídica:** *se* concibe al Estado como un con­junto de relaciones de dominación entre los gobernantes y gober­nados, lo cual es incorrecto, pues el Estado mantiene una infinidad de relaciones de todo tipo tanto en el interior (público y/o privado,  
  como en el exterior (estados y organizaciones internacionales)
* ·                  **El Estado como sujeto de Derecho:** el ser sujeto de derecho, pero también de obligaciones, es una cualidad que el Derecho atribuye a un ser; esa cualidad y reconocimiento deriva del ordenamiento jurídi­

**Problemas y soluciones de mutuas relaciones.**

Para Manuel Atienza los conceptos de Derecho y de Estado son conceptos conjugados, que no pueden concebirse el uno separado del otro. Dicha conexión se acentúa aún más con la aparición del Estado moderno como institución que monopoliza el uso legítimo de la fuerza física: *"El Derecho y el Estado vienen a ser aquí dos lados de la misma moneda: el Derecho si* *considera desde el punto de vista del Estado como el conjunto de normas que* *proceden de éste, y el Estado desde el punto de vista del Derecho: el poder* *del Estado (idea del Estado de Derecho en sentido amplio) es legítimo porque* *es un poder sometido a Derecho"*[42]*.*

Esta idea expuesta no ha sido fácil de entender y plantearse comopudiera parecer a primera vista, pues algunos tratadistas cuestionaron elproblema de las mutuas relaciones entre el Derecho y el Estado en la pre­gunta siguiente: ¿cuál de los dos debe prevalecer o como deben armonizarse ambos conceptos? De la anterior reflexión, los estudiosos de la filosofía política y la filoso­fía del Derecho principalmente, han planteado las relaciones que se dan entre Derecho y Estado, o como diría Norberto Bobbio[43] entre Derecho y poder. Para contestar esta interrogante, Edgar Bodenheimer[44] menciona las teorías que explican las relaciones entre derecho y Estado:

1. *Teorías que dicen que el Estado se encuentra por encima del Derecho* *y es superior a él.* Esta teoría la desarrolló en forma rigurosa y cohe­rente John Austin, quien a su vez se basó en pensadores como Hobbes, Jhering y Bentham. Dicho autor afirma que el Derecho no es otra cosa sino el mandato del soberano.

*2.* *Teorías que tratan de establecer y demostrar la superioridad del Derecho sobre el poder del Estado.* Los pensadores que apoyan y fundamentan esta posición son los iusnaturalistas, entre los que se encuentran Grocio, Pufendorf, Locke y Wolf, quienes la apoyaban en los siglos XVII y XVIII; opinaban que existen normas eternas de Derecho y justicia, siendo éstas superiores a los gobernantes de los Estados y obligatorias para ellos.Por su parte, en el siglo XX pensadores como Hugo Krabbe y León Duguitsostuvieron que el Estado y sus funcionarios se encuen­tran sujetos a la autoridad y a las reglas del derecho.

3*. Teorías que niegan la validez del antagonismo entre soberanía del antagonismo entre soberanía del Estado y soberanía del Derecho.* Entre los autores que apoyan esta tesis se encuentran Vinogradoff y Bentley al afirmar que el Estado y el derecho son dos aspectos de la misma cosa. Por su parte, Hans Kelsen llevó esta postura a su máxima expresión, pues en su opinión, derecho y Estado son no sólo dos aspectos o lados del mismo fenómeno sino también totalmente idénticos y sin reservas. Todo acto de Estado es un acto jurídico a la vez que toda definición del Estado es una definición del derecho. ElEstado es, por naturaleza, un sistema de normas o la expresión para designar la unidad de tal sistema; y sabido esto, se han llegado ya al conoci­miento de que el Estado como orden no puede ser más que el orden jurídico o la expresión da la unidad. Todo el mundo admite que el Estado mantiene relaciones esenciales con el orden jurídico. Pero si no se admite que esa rela­ción significa identidad, débase ante todo a que no se reconoce que el Estado mismo es un origen. De este modo, la repulsa de esa identidad implica al dua­lismo de dos sistemas normativos, de los cuales el uno es el orden jurídico posi­tivo y el otro podría significar meramente un conjunto de normas ético-políticas. Es muy corriente hacer depender del mantenimiento del dualismo de Estado y Derecho del supuesto inconfesado de esa hipótesis.[45]

Asimismo, Edgar Bodenheimer [46] critica las teorías expuestas al afir­mar que ninguna de ellas es totalmente aceptable, pues dice que la solución al problema de las relaciones del Estado y el Derecho depende de la forma de gobierno de un Estado determinado y de las funciones y relaciones de esta forma de gobierno, y afecta las relaciones entre el Estado y sus ciu­dadanos. En algunos Estados estas relaciones están determinadas por una mezcla de poder y Derecho. Si en un determinado Estado el gobierno está sometido a un sistema de frenos y contrapesos; si se ha creado cierta división de poderes; si hay una Constitu­ción que garantiza a los ciudadanos ciertos derechos básicos; si los tribunalesreconocen ciertos principios jurídicos fundamentales que ningún funcionario gubernamental puede violar en el ejercicio de sus funciones, en tal caso inclinaremos a decir que en ese Estado particular el poder soberano está sometido al Derecho.

Si, por el contrario existe en un Estado un gobierno central fuerte, prácticamente ilimitado en su poder; si las funciones legislativas y ejecutiva es fundidas en manos de ese gobierno; si los tribunales de justicia son servidores del gobierno y dependen de él; si se puede modificar la ley por un simple decreto de gobierno, sin cooperación de ningún cuerpo representativo; si ciudadanos no tienen derechos y libertades básicos que el gobierno esté encargado a respetar, en tal caso nos inclinaremos a decir que el Estado particular el poder soberano está por encima del Derecho y no está ligado por ninguna limitación jurídica. Es importante destacar estas ideas, pues las relaciones entre el Estado el Derecho coinciden con el poder y el Derecho que concurren en cierta sociedad y van a estar determinadas por las limitaciones olimitaciones de poder político.

**El Estado, entre la caducidad y la innovación, hacia el “meta-Estado”.**

Del Estado de la posguerra (1945) a principios del siglo XXI la esfera política ha sufrido cambios que nos han obligado a repensar la herencia política de occidente generada en toda su historia. Un primer momento que debemos identificar es el llamado Estado benefactor generado en los primeros años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, El Estado es el principal actor de la actividad económica, controlando las principales áreas de producción. Así encontramos a un Estado poseedor de la generación de electricidad, de los hidrocarburos, brindando los servicios de salid, educación, etc., un Estado que intervendrá en la infraestructura y en la proporción de servicios a la población. La era de la producción en serie, llega a su cénit, así tendremos un periodo de desarrollo y apogeo del Estado benefactor. Las principales funciones asistenciales o socioeconómicas del Estado benefactor son:  Satisfacer las necesidades sanitarias de la población; establecer y garantizar un sistema público de seguros sociales y pensiones; mantener un aparato educativo que garantice la formación mínima de la fuerza de trabajo, y la reproducción del saber científico y tecnológico necesario para el sistema productivo; mantener instituciones de investigación básica o aplicada que atiendan las necesidades de adaptación tecno-científica de los agentes económicos.

El Estado benefactor tuvo su época de apogeo en los años cincuenta e inicios de los sesenta del siglo XX, esta forma de entender el Estado generó cambios no sólo en el mundo económico sino también en el político y jurídico. A principios de la década de los setenta se presentaron problemas financieros en las principales potencias mundiales, es claro el caso de Estados Unidos de de Norteamérica con un alto gasto militar por la llamada Guerra Fría, con la Unión Soviética, un costoso programa espacial, el desgaste que implicaba la guerra de Vietnam, así como inestabilidad en los mercados petroleros y un déficit en el presupuesto para cubrir las exigencias de un Estado asistencial. En este mismo sentido encontramos problemas como el daño al medio ambiente, pero especialmente la revolución informática y de la comunicación.

Ante esta nueva realidad se empieza a delinear lo que actualmente se denomina como neoliberalismo, en el cual, como ejes centrales encontramos el “adelgazamiento” del Estado, la globalización (crisis del Estado nación) y la era de la comunicación informática. El Estado deja a un lado sus tareas asistenciales o de prestación de servicios públicos con el objeto de hacer más eficiente su funcionamiento, así encontramos una mayor participación del sector privado en las tareas que deja el Estado, lo cual generará grandes centros de poder económico en las empresas transnacionales, un ejemplo lo encontramos en la política económica de Inglaterra de finales de los setenta y principios de los ochenta[47].

El Estado nación entra en crisis y por ende el concepto de sobera­nía; la nueva realidad  trae consigo al llamado “meta Estado”, es decir, los acuerdo comerciales o de integración económica crean nuevas zonas de desarrollo en las cuales participan diversos países regulados por un Derecho supranacional, así tenemos por una parte la Unión Europea, la Zona de Asia Pacífico y por otra la región de Norteamérica como grandes focos económicos.

 La globalización ha originado dependencias económicas, diversificando el comercio así como la producción de bienes y la prestación de servicios:pero de igual forma la globalización ha acentuado las diferencias entre los Estados, así tenemos zonas de desarrollo en el norte, pero en el sur del pla­neta encontramos marginación, pobreza y subdesarrollo[48].

El mundo globalizado no se entendería, sin la comunicación y la era de la informática, así la televisión, la radio, la telefonía celular, el Internet, se han vuelto elementos cotidianos sin los cuales no es posible enten­der nuestra realidad, podemos enterarnos en cuestión de segundos qué pasa al otro lado del mundo o incluso ver televisada una guerra, como la de Vietnam en los setenta o la del golfo en 1991 o de Irak en 2003. La informática ha modificado nuestra concepción de realidad y de comu­nicación.

     A principios del siglo XXI inicia una sociedad de riesgo, así tenemos lacrisis ecológica, el riesgo nuclear, la revolución biotecnología, los avancesinformáticos y sus límites, que han puesto en crisis absoluta al Estado bene­factor y las instituciones políticas modernas. En esta época del Estado o neoliberal se ha hecho necesario repensar conceptos políticos que se creían absolutos, tales como la sobera­nía, el Estado nación, el Estado de Derecho, los derechos humanos, el derecho como producto estatal, el principio de legalidad, la esfera de lo público y lo privado, la legitimidad política, el papel del Estado en la economía, etc.,  actualmente nos encontramos ante nuevas realidades como los derechos  de las minorías, el respeto a las diferencias, la idea de auto-regulación, el derecho a preservar la identidad, los problemas derivados de la integración econó­mica, los nacionalismos, el terrorismo, etcétera.

Esta realidad ha obligado necesariamente a replantearse todos los ámbitos del conocimiento, y la Política y el Derecho no son la excepción. Estamos en un momento de conformación de los nuevos ideales políticos,creación de nuevas formas de gobierno, de nuevas instituciones políticas,  repensar nuestras instituciones jurídicas, volver a pensar las disciplinas actuales. Es así que señalamos que el Estado se mantiene aún, pero la realidad es el meta-Estado, donde la armonía de soberanías diferentes, rompe precisamente con su acepción tradicional, ejemplo de ello sería la Unión Europea.

[1] En este periodo todo giraba en torno a “dios”, como se ha analizado en el capítulo primero de esta obra.

[2] Citado por: *PILATOWSKY* Braverman, Mauricio. *La autoridad del exilio.Una aproximación al pensamiento de Cohen, Kafka, Rosenzweig y Buber.*México, 2008. p. 40.

[3] Citado por *PILATOWSKY* Braverman, Mauricio, *Op. cit.* p. 44.

[4] Mismos que se han invertido en la posmodernidad por la conciencia dominante, como lo hemos analizado en el capítulo referente a la posmodernidad.

[5] Para entender esto a cabalidad valdría la pena revisar la obra de Michel Foucault *“Genealogía del racismo”.*

[6] El gobierno debería actuar con la premisa: “Ninguno por encima de la ley, pero la ley jamás por encima de todos”.

[7] Pérez Royo, Javier. *Los problemas básicos de la teoría del Estado.*Sevilla, 1977, p. 13.

[8] Para una mayor exposición sobre el pensamiento de estos autores, remítase al capítulo primero de esta obra.

[9] Pérez Royo, Javier. *Op. cit.,* p. 62.

[10] Pérez Royo, Javier. *Op. cit.,* p. 67.

[11] Reyes Heroles, Jesús. *Tendencias actuales del Estado.* México, 1988, pp. 3-4.

[12] Cfr. López Cortés, Elíseo. *La formación del Estado en la sociedad civil.*México, pp. 11-42.; Hall, John A. y G., *El Estado,* México, 1991, pp. 39-49;Bobbio, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política,* México, pp. 86-101; Ávalos Tenorio Gerardo.  *Política y Estado en el pensamiento moderno,* México, 2000, pp. 11-23; Xirau, Ramón.*Introducción a la* *historia de la filosofía.* México, 1990, p.  493; Cassirer, Ernst. *El mito del Estado.* México, 1993, p. 356.

[13] Esquema general de la evolución del Estado a través de la historia. Autoría propia.

[14] Bobbio, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad: por una teoría general de la política.* México, 1989, pp. 89-97.

[15] Passerin D'Entreves, Alessandro. *La noción de Estado. Una introducción a la teoría política.* Barcelona. 2001, pp. 53-61.

[16] Bobbio, Norberto. *Op. cit*. págs. 86-87.

[17] Sartori, Giovanni. *¿Qué es la democracia?* México, 1993, pp. 137-138.

[18] Maquiavelo, Nicolás. *El Príncipe.* Madrid, 1998, p. 37.

[19] Bodino, Jean. *Los seis libros de la República.* Madrid, 1986, p. 9.

[20] Passerin D'Entreves, Alessandro. *Op. cit*., pp. 59-60.

[21] Pellet Lastra, Arturo. *Teoría del Estado.* Buenos Aires, 1999, p. 30.

[22] Ibídem.

[23] Cfr. Ávalos Tenorio, Gerardo y París, María Dolores (Coords. Y Compls.) *Política y Estado en el pensamiento moderno.* México, 2000, pp. 22-23.

[24]  Didión Martínez, Carlos. *Curso de lógica.* México, 1991, p. 33.

[25] Gortari, Eli. *Iniciación a la lógica.* México, 1987, p. 39.

[26] Gutiérrez Sáenz, Raúl. *Introducción a la lógica.* Esfinge, México, 1996, págs. 71-77.

[27] Jellinek, Georg. *Teoría general del Estado.* México, 2000, p. 194.

[28] Jellinek, Georg. *Teoría general del Estado.* México, 2000, p. 196.

[29] Ferrater Mora, José. *Diccionario de filosofía,* t 1, Madrid. 1980, p. 732.

[30] Gutiérrez Sáenz, Raúl. *Op. Cit.,* p. 110.

[31] González Uribe, Héctor. *Op. Cit.,* p. 162.

[32] Posada, Adolfo. *La idea pura del Estado.* Madrid. 1943, pp. 57-58.

[33] Jellinek, Georg. *Op. cit.,* pp. 159-161.

[34] Jellinek, Georg. *Op. cit.,* p. 162.

[35] Hessen, Johannes. *Teoría del conocimiento.* México, 2001, p. 107.

[36] Íbidem.

[37] Ídem.

[38] Hessen, Johannes. *Op. cit.*, p. 109.

[39] Schmil, Ulises, *et. al.,* *Ficciones jurídicas.* México, 2003, pp. 8 y 9.

[40] Nieto, Alejandro y Gordillo, Agustín. *Las limitaciones del conocimiento jurídico.* Madrid, 2003, p. 21.

[41] Íbidem.

[42] Atienza, Manuel. *Introducción al Derecho.* México, 1998, p. 37.

[43] Bobbio, Norberto. *Op. cit.,* pp. 128 y 129.

[44] Cfr. Bodenheimer, Edgar. *Teoría del Derecho.* México, 1979, pp.70-75.

[45] Cfr. Kelsen, Hans. *Teoría del Estado.* México, 1973, p. 21.

[46]Cfr. Bodenheimer, Edgar. *Op. cit*., pp. 76-79.

[47] Jessop, Bob. *Crisis* *del estado de bienestar. Hacia una nueva teoría del Estado y sus consecuencias* *sociales*.  Colombia, 1999, p. 19.

[48] Paria, José Eduardo. *El derecho en la economía globalizada.* Madrid, 2001, pp. 119-120.